

INFORME

ASUNTO: INFORME JUSTIFICACIÓN BAJA. LOTE 2.

N/Expte.: 6303/2024.-

Unidad Emisora: Jefatura Policía Local. Inspector Jefe.-

Destinatarios: Sección de régimen jurídico y contratación pública.-
Unidad de compras y suministros.-

Que con motivo de la contratación de suministro de uniformidad policial con número de expediente 6303/2024, vista la documentación aportada por SATARA SEGURIDAD SL, con CIF B98001282, sobre requerimiento para la justificación de condiciones de la oferta presentada susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de esta.

Vistos los valores que, en particular, hacen constar para la justificación de las condiciones de la oferta, siendo estos:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible actuación de ayuda del Estado..”

Vistos los argumentos de justificación realizados, siendo estos:

- Justificación porcentaje de descuento.

Esta justificación se basa en la realización de diversos suministros en toda España durante los últimos años, aportando declaraciones responsables de suministros; certificados de buena ejecución; declaración responsable de solvencia económica; copia de póliza de seguro de responsabilidad civil; dossier de facturas emitidas a otros clientes de algunos de los mismos artículos ofertados; adquisición de maquinaria para el desarrollo de uniformidad; certificación ecológica; certificación de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT; copia de subvenciones obtenidas.



Se informa que, a juicio del que suscribe, el argumento de justificación realizado y la documentación aportada, no resultan aclaratorios para el motivo que se solicita.

Como ejemplo sirva que este argumento se fundamenta también en el tipo de Lote que se oferta, consistente en equipamiento policial (*medios técnicos*), más aún cuando acreditan desarrollar uniformidad, adoptar soluciones técnicas sobre esta, certificaciones ecológicas sobre productos textiles.

No se estima relación alguna entre los productos que se pretenden suministrar en este lote con lo que la empresa justifica en sus criterios, ya que productos como fundas para arma, linternas tácticas, bastones extensibles, grilletes, o sprays de autodefensa, entre otros, no se entienden fabricados por esta, en relación con la documentación aportada y por tanto sus justificaciones de precios ofertados.

No obstante a lo anterior, supeditada a superior parecer esta justificación aportada por el ofertante, debe tenerse en cuenta que los productos ofertados deben cumplir en su totalidad con las características establecidas en el PPT, y que serán comprobadas en su caso con la presentación de la totalidad de las muestras.

Lo que se informa para que surta los efectos oportunos.

En Almendralejo, a fecha de la firma electrónica.-

El Inspector Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Almendralejo.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

